

## POLITICA GENERAL ANTISOBORNO

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO refleja que REPORNE S.A. dispone y expone de forma permanente de un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética, integridad, cumplimiento a la legislación vigente y apropiada al propósito de nuestra organización.

En REPORNE S.A. estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros colaboradores, socios de negocios, acreedores y demás partes interesadas.

En REPORNE S.A. **PROHIBIMOS EXPRESAMENTE EL SOBORNO** en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u Organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legislación vigente en materia de soborno.

El Presidente de REPORNE S.A. ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** alineado con los requisitos de la norma internacional **ISO 37001:2016** y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra Organización.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO se aplica a todos los miembros de REPORNE S.A., con sede en Ecuador, Guayaquil, 9 de octubre y Los Ríos, Edificio FINANSUR, Piso 22, en el desarrollo de sus actividades de ***“Gestión Transaccional de información proporcionada entre el Autorizador, Red de Servicios Facilito y las Entidades de Recaudación”***.

En REPORNE S.A. identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **MATRIZ DE RIESGOS**. Establecemos planes de control y mitigación de nuestros riesgos, analizados y evaluados, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a **mejorar de forma continua** la eficacia de nuestro SGAS, con el objetivo de crear un auténtico sistema vivo capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

En **REPORNE S.A.** nos comprometemos a cumplir las leyes antisoborno que nos aplique como Organización, así como de cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno ISO 37001:2016.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada **oficial de Cumplimiento**, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del órgano de gobierno, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Contamos con un **CÓDIGO DE CONDUCTA** vigente y aprobado por la Gerencia General. Nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de **REPORNE S.A.**, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación. En este sentido, **disponemos de un sistema disciplinario coordinado con el área legal**, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA, en nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA, así como a los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Todo miembro de nuestra Organización, colaborador, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de **REPORNE S.A.**, tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de **REPORNE S.A.** y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En **REPORNE S.A.** hemos dispuesto de medios de comunicación para que la comunidad pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa de soborno o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto; para lo cual se ha implementado un **CANAL DE DENUNCIAS** que está disponible en la página web de nuestra compañía o bien accediendo directamente al enlace:

[https://reddeserviciosfacilito.intedyacloud.com/canal\\_denuncias/](https://reddeserviciosfacilito.intedyacloud.com/canal_denuncias/)

En **REPORNE S.A.** valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legislación por parte de cualquier miembro, persona u Organización vinculada a nuestra empresa, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra Organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.

La presente política establece los elementos estratégicos necesarios para proporcionar un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno.

## LISTADO DE OBJETIVOS

1. Establecer un Compromiso de los socios de negocios desde un 60% en la prevención del soborno.
2. Reducir en un 20% las investigaciones que terminan en sanciones.
3. Mejorar la percepción del desempeño de las partes interesadas en un 30%. en materia antisoborno.
4. Disminuir la entrega/recepción de regalos y hospitalidad que esté fuera de los límites convenidos en la documentación relacionada.